



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo.

La adaptación de la enseñanza Universitaria al EEES, es la principal justificación para abordar la reforma de planes de estudio que se plantea. La Conferencia Nacional de Decanos, consciente del cambio necesario para adaptar la formación de los futuros médicos al amplio espacio profesional que implica el libre tránsito de profesionales entre los distintos países que componen la UE, propuso una reforma capaz de adecuar una formación integral del médico de acuerdo con las actuales demandas de los ciudadanos y los avances tecnológicos que se han producido en las últimas décadas. Este trabajo se plasmó en el llamado Libro Blanco. En este texto se recogen las competencias mínimas que el futuro médico ha de adquirir a lo largo de sus estudios y se señalan los objetivos docentes a distintos niveles, al tiempo que se respeta la autonomía de cada facultad.

La sociedad actual demanda una atención sanitaria acorde a sus expectativas. Para ello se estructuran sistemas sanitarios que deben cubrir las necesidades de salud de la población.

Actualmente, en España existe una tasa de 3,8 médicos en activo por 1.000 habitantes según análisis efectuados por la OCDE (*Organization for Economic Cooperation and Development*). El sistema sanitario de nuestro país precisa una cobertura médica superior a la media europea y las Facultades de Medicina deben alimentar esta estructura con formación de médicos de elevado nivel competencial. Es posible que las necesidades de médicos vayan en aumento en los próximos años, dada la inminente jubilación de las promociones con una gran producción de licenciados y por el incremento de la demanda de servicios ocasionada por el progreso científico/tecnológico. También influyen en esta tendencia factores tales como el cambio de prevalencia de algunas enfermedades, el aumento en el número de personas a atender, dado el incremento de la natalidad y también de la inmigración, así como el cambio en las costumbres de nuestros jóvenes, en especial a la hora de encontrar facilidades para ejercer su



profesión en otros países de la Comunidad Europea. Según los datos de la Organización Médica Colegial (OMC) el número de médicos que deciden ejercer en el extranjero va en progresivo aumento.

Las Facultades de Medicina forman parte de la Universidad española más tradicional y en la ULPGC es también una de las titulaciones más antiguas. Se creó a partir de la División de Medicina del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP), que durante años fue el único centro de estudios universitarios no técnicos en esta provincia. La Facultad de Medicina fue piedra de toque y determinante de la consolidación de la ULPGC como Universidad clásica no especializada en las enseñanzas técnicas. En el curso 1974-1975 se creó el CULP con una única división en la que se implantó la enseñanza del primer ciclo de los estudios de Medicina dependientes de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna (Tenerife). Posteriormente, en el curso 1989-1990, nació la ULPGC a partir de la Universidad Politécnica de Las Palmas. Fue en el curso 1990-1991 cuando se iniciaron los estudios del segundo ciclo de Medicina en la ULPGC y con ello, se implantó en nuestra Universidad la titulación de Medicina al completo.

Aunque los hospitales de referencia del Sistema Canario de Salud y algunos centros de Atención Primaria participaron desde el principio en la formación práctica de los estudiantes de Medicina, el uso docente de las instituciones asistenciales no se formalizó hasta el año 1997 con la firma de un Convenio por parte de la ULPGC y del Servicio Canario de Salud (SCS).

El número de estudiantes se estableció a partir del número de estudiantes residentes en la provincia de Las Palmas que, en el momento de la creación de la Titulación de Medicina en la ULPGC, estaban matriculados en la Universidad de La Laguna. No existió una planificación prospectiva, de forma que el número de estudiantes admitidos cada año (53) permaneció invariable desde su creación.

La necesidad de facultativos médicos en la provincia de Las Palmas se ha visto abrumadoramente incrementada en la última década, en paralelo con el desarrollo económico



de esta provincia vinculado al crecimiento de la actividad turística y del sector servicios y de la construcción, que ha atraído un importante número de inmigrantes, no sólo procedentes del territorio nacional sino de países extracomunitarios. Las circunstancias mencionadas han dado lugar a una carencia de facultativos en nuestro archipiélago, lo que determinó que en el curso 2004-2005 nuestra Universidad solicitase al Consejo de Universidades un incremento del número de estudiantes para poder afrontar el notable incremento de la demanda de médicos. Desde entonces aproximadamente 80 estudiantes son admitidos en el Primer Curso de la Titulación de Medicina (**Tabla I**). A pesar de este incremento, nuestra Facultad sigue por debajo del ratio 1/10.000 habitantes de la media nacional.

<b>Tabla I: Evolución de la matriculación</b>	
<b>Curso</b>	<b>Estudiantes matriculados (Nuevo ingreso)</b>
<b>2003/2004</b>	<b>53</b>
<b>2004/2005</b>	<b>56</b>
<b>2005/2006</b>	<b>65</b>
<b>2006/2007</b>	<b>79</b>
<b>2007/2008</b>	<b>80</b>
<b>2008/2009</b>	<b>77</b>
<b>2009/2010</b>	<b>149</b>

La carencia acumulada de facultativos ha determinado un incremento notable de médicos no especialistas procedentes de países no comunitarios, que el Servicio Canario de Salud ha contratado para cubrir deficiencias de personal, fundamentalmente en las áreas de Atención Primaria y Urgencias. En el año 2009, la ULPGC en coordinación con el Servicio Canario de Salud, y de acuerdo con el Gobierno de Canarias, incrementó a un total de 150 el número de estudiantes de nuevo ingreso en la licenciatura en Medicina para el curso 2009-2010. Dicho incremento posibilitará, en los próximos años, la existencia de un mayor número de titulados, formados en Canarias, que se incorporan al mercado laboral y, por lo tanto, una menor dependencia del exterior en la asistencia sanitaria a la población de nuestro entorno.



Sin duda, esta es una circunstancia que obliga a hacer un nuevo planteamiento de las necesidades de profesorado y de infraestructuras para poder atender el nuevo número de estudiantes sin perder la calidad de la docencia.

La Titulación de Medicina forma parte de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) que en el momento actual, también incluye los Grados de Enfermería y Fisioterapia.

La representación en los órganos colegiados de la Universidad se hace de acuerdo con los Estatutos de la ULPGC en forma proporcional, corregida por el número de profesores y de estudiantes. La autonomía en la toma de decisiones se enmarca dentro de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y los Estatutos de la ULPGC. De acuerdo con éstos, el gobierno de la Facultad está encomendado a la Junta de Facultad y a los cargos unipersonales: el Decano, el Vicedecano de Ordenación Académica, los Vicedecanos de cada Titulación y el Secretario. En la Junta de Facultad se encuentran representados profesores, estudiantes y personal de administración y servicios (PAS) de las tres Titulaciones. Tiene competencias propias en materia de organización, coordinación y gestión. Le corresponde la toma de todas aquellas decisiones definidas por los Estatutos de la ULPGC y el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad. Para auxiliar a la Junta de Facultad, ésta se ha dotado de ocho Comisiones Delegadas: Asesoramiento Docente (CAD, Biblioteca, Compensación, Convalidación, Adaptación y Transferencia de Créditos, Reglamento, Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico, Económica y Actividades Culturales.

Además del Aulario, la Titulación de Medicina de la ULPGC cuenta con tres Unidades Asistenciales Docentes: el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil. Existen, además, otras Unidades Docentes localizadas en 12 Centros de Atención Primaria en diferentes puntos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Gáldar.

La FCCS de la ULPGC mantiene unas excelentes relaciones de colaboración con el Colegio



Oficial de Médicos de Las Palmas que se traducen en la realización de cursos y jornadas de formación continuada, además de cursos y conferencias a los que se asignan créditos de libre configuración para los estudiantes que participan en dichas actividades formativas promovidas por el Colegio de Médicos. Un buen número de profesores de la Facultad participan activamente en los órganos directivos del Colegio.

La FCCS de la ULPGC se enmarca tanto en el entorno nacional como internacional. El número de estudiantes que ha solicitado la admisión en los últimos años ha progresado a un notable incremento (**Tabla II**).

**Tabla II. Demanda en primera opción**

Curso	Matriculados	1ª Opción
2000-01	391	325
2001-02	377	331
2002-03	400	349
2003-04	401	350
2004-05	412	362
2005-06	427	365
2006-07	466	403
2007-08	498	440
2008-2009	537	469
2009-2010	642	571

Actualmente se han formado un total de 18 promociones de médicos, con una tasa de abandono de los estudios del 15,09% en el último curso. La duración media de los estudios en el curso 2007-2008 ha sido de 6,27 años.

Esto ha ocasionado que la nota de corte haya experimentado un incremento muy importante hasta el punto de ser, en la actualidad, la más elevada de las facultades de Medicina españolas, pasando de ser 8,02 en el curso 2000/2001, a 8,70 en el 2009/10. (**Tabla III**).



**Tabla III. Nota de corte para el acceso**

<b>Curso</b>	00 /01	02 /03	03 /04	04 /05	05 /06	06 /07	07 /08	08/09	09/10
<b>Nota</b>	8,02	8,31	8,57	8,67	8,92	8,66	8,7	9,0	8,70

En la **Tabla IV**, se señala el número de licenciados en Medicina formados en la FCCS de la ULPGC.

**Tabla IV. Licenciados en Medicina formados en la FCCS**

		01/0							
<b>Curso</b>	00/01		02/03	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09
		2							
<b>Número</b>	69	46	51	49	65	61	46	44	48

La mayoría de nuestros egresados acceden al programa MIR de formación especializada de postgrado con un resultado que puede ser calificado de excelente. A modo de ejemplo, y según datos facilitados por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, en la prueba MIR-2006, y referido al número de estudiantes situados en las primeras 2.500 plazas, nuestra Facultad se situó en el grupo fuerte, con un 39% de estudiantes que alcanzaron una puntuación situada por encima del percentil 73. Asimismo, es interesante reseñar la creciente participación de nuestros estudiantes en los programas nacionales e internacionales de movilidad interuniversitaria -programas de intercambio LLP/Erasmus y Sicue/Séneca (**Tabla V**).



**Tabla V. Participación en los programas de movilidad**

	Sicue/Séneca - Cajal	Erasmus
<b>Curso 2007/2008</b>		
"Outgoing"	11	11
"Incoming"	7	17
<b>Curso 2008/2009</b>		
"Outgoing"	25	18
"Incoming"	11	25

## 2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

En España, la profesión de médico es una profesión regulada desde el siglo XIX. En la actualidad sus fundamentos legales son:

- **El Real Decreto 1665/1991, de 25 de Octubre**, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, incluye a la Medicina entre las denominadas profesiones reguladas. **Con** carácter general, el que esté en posesión de cualificaciones profesionales adquiridas en otro estado miembro, que sean análogas a las que se exigen en nuestro país para ejercer una profesión, podrá acceder a ella en las mismas condiciones que quienes hayan obtenido un título español.
- El Título de médico se justifica de acuerdo a la **directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales y la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias.**
- **La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la **ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su Anexo I a los que habrán de



ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

- La legislación vigente conforma la profesión de Médico como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente Título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el **Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007**, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de médico.

- **El 13 de febrero se publica la Orden ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos** universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

De manera específica, **la directiva europea** indica que la formación básica del médico comprenderá por lo menos seis años de estudio o 5.500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una Universidad o bajo el control de una Universidad, que garantizará que el interesado ha adquirido los siguientes conocimientos y competencias:

- Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la Medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de evaluación de los hechos científicamente demostrados y del análisis de datos.
- Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los



seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social.

- Un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas, que le proporcionen una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la Medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.
- Una experiencia clínica adecuada, adquirida en hospitales bajo la oportuna supervisión.

Por su parte, la **Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS)**, en su artículo 6, 2a) indica que corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.

La profesión de médico existe desde la antigüedad y la enseñanza de la Medicina es tan antigua como la propia Universidad; de hecho, ha existido en todo tipo de culturas. La Ley de Reforma Universitaria de 1983 marcó una nueva reforma de los estudios de Medicina. El llamado Grupo IX, Comité de expertos creado por el Consejo de Universidades, fue constituido con la finalidad de preparar la ponencia de reforma correspondiente a la licenciatura en Medicina y Cirugía. El documento que sirvió de base a todas las Facultades de Medicina, copiaba los objetivos generales de los programas formativos de la Unión Europea dirigidos a los médicos. Era el momento en que España, como país miembro, tenía que prepararse para la libre circulación de profesionales en 1995. Las nuevas directrices generales fueron aprobadas por el Real Decreto del 26 de octubre de 1990 y cada facultad tuvo autonomía para plasmarlas en un Plan de Estudios.

La puesta en marcha del EEES es, en este momento, el motor de la reforma que se plantea. Dirigido por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, se ha realizado un esfuerzo considerable por plantear una reforma que se adecue a las necesidades



asistenciales y de investigación en biomedicina existentes en el momento actual en nuestro país. Teniendo en cuenta la experiencia y las directrices existentes en otros países, se ha realizado una propuesta, plasmada en el Libro Blanco de la titulación, centrada en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, marcando objetivos docentes a distintos niveles y respetando al máximo la autonomía de cada Facultad.

**2.3. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

El primer referente es el Libro Blanco del Título de Médico preparado por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, en el que FCCS de la ULPGC ha participado activamente, formando parte de la Comisión de Medicina para la Convergencia Europea (COMECE). La propuesta que se presenta está en plena concordancia con dicho Libro Blanco. Los planes de estudio de las diferentes Facultades de Medicina europeas guardan una cierta homología.

En los capítulos 1 y 2 del Libro Blanco, Título de Médico, se hace un análisis de los estudios de Medicina en Europa y la justificación del modelo que se propone teniendo en cuenta esos referentes. Las diferencias entre los países de la UE son más de la propia organización y estructuración de los estudios, modelo educativo y curricular, acceso a la formación especializada o sistema sanitario que de los objetivos curriculares. De hecho, la existencia de directivas europeas, junto a la participación en programas de intercambio de estudiantes, ha aproximado a lo largo de los últimos años los contenidos formativos y la comprensión de los mismos. La mayoría de los países europeos estructuran los estudios de Medicina en 6 años **(Tabla VI)**.



**Tabla VI. Estructura de la Enseñanza en Medicina en Europa**

Curso/ País	España	Alemania	Francia	Italia	Irlanda	Gran Bretaña
1º	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano	Estructura y Función del Cuerpo Humano
2º						
3º	Introducción a la Patología	Introducción a la Patología	Introducción a la Patología	Introducción a la Patología	Introducción a la Patología	Introducción a la Patología
4º	Patología Médico-Quirúrgica y Especialidades (6º curso variable)	Patología Médico-Quirúrgica y Especialidades	Clínica			
5º						
6º						
		Clínica ( 6 meses)	Clínica ( 6 meses)			

Asimismo, han sido consultados los proyectos de planes de estudios de otras universidades españolas, entre los que destacan los correspondientes a la Universidad Complutense de Madrid y a las universidades catalanas, especialmente el de la Universidad Rovira i Virgili (Conferencia de Decanos de Medicina, 2008), con la que hemos establecido una mayor relación de colaboración plasmada en diversas actividades de formación en el EEES, impartidas por expertos de dicha entidad y recibidas por el profesorado de nuestra Facultad .

**2.4 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para elaborar el plan de estudios.**



El Plan de Estudios que se propone tiene como punto de partida la participación activa de nuestra Facultad en la COMECE, constituida por representantes de 10 Facultades de Medicina. En las reuniones mantenidas por esa comisión, entre enero y octubre de 2004, se intercambiaron múltiples experiencias e información de los diferentes planes de estudio en ese momento vigentes, problemas actuales en las facultades, tendencias y nuevas orientaciones en las facultades de Medicina españolas, europeas y norteamericanas.

Se han consultado, además, diversos proyectos, documentos y planes de estudio de otras universidades, que aquí se detallan:

- Libro Blanco del Título de Médico, ANECA. Conferencia Nacional de Decanos de España, 2006
- General Medical Council. Tomorrow`s Doctors. URL: [http:// www.gmc-uk.org/education/documents/gmc\\_td\\_2009.pdf](http://www.gmc-uk.org/education/documents/gmc_td_2009.pdf)
- “Good Medical Practice”, General Medical Council, UK. November 2006 [http://www.gmc-uk.org/guidance/good\\_medical\\_practice.asp](http://www.gmc-uk.org/guidance/good_medical_practice.asp)
- Core Committee, Institute for International Medical Education. Global minimum essential requirements in medical education. Medical Teacher 2002; 24(2): 130-5.
- World Federation for Medical Education (WFME). Global Standards Programme, 2007, <http://www.wfme.org>
- “Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad”. Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades Investigación, Consejo de coordinación ([http:// publicaciones.administracion.es](http://publicaciones.administracion.es)).
- “Competencias profesionales básicas comunes de los licenciados en Medicina formados en las universidades de Cataluña” dentro del programa “Disseny” de la Agencia de Calidad



Universitaria de Cataluña (AQU)

- Guía para la planificación didáctica de la docencia universitaria en el marco del EEES (guía de guías). Prof. Miguel A. Zabalza Beraza. Universidad de Santiago de Compostela. octubre – 2004
- Escanero J, Soria M, Lafuente JV, Ezquerro L (eds.). Formular y evaluar competencias. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007.
- Scottish Deans' Medical Education Group. The Scottish Doctor. Learning outcomes for the medical undergraduate in Scotland: A foundation for competent and reflective practitioners. 3rd Edition. Dundee: Association for Medical Education in Europe, 2008.
- Epstein RM. Assessment in Medical Education. N Engl J Med 2007; 356:387-96.
- Frank JR. The CanMEDS 2005 Physician Competency Framework. Better standards. Better physicians. Better care. Ottawa: The Royal College of Physicians and Surgeons of Canada, 2005.

## **2.5 Programa de formación del profesorado para la adaptación de los planes de estudio al EEES.**

La FCCS, consciente de la dificultad para la implantación de los cambios que son necesarios llevar a cabo para la integración del sistema universitario español en el EEES, entendió que el éxito de la implantación de estos cambios sólo puede basarse en la participación activa de los profesores. Para ello, era necesario dar a conocer las bases en las que este cambio se sustenta. En Marzo de 2007 se inició el primer ciclo de conferencias en relación con el EEES que se desarrollaron tanto en el propio edificio de la Facultad (Área Sur), como en el Hospital Universitario Doctor Negrín (Área Norte).

En este primer evento se incluyeron las siguientes conferencias



- EEES: ¿qué es y para qué? A cargo del Profesor Joan Prats, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Lérida.
- Cambios en la formación de médicos para el EEES. Por el Profesor Luis Branda, experto en docencia médica, pionero del método de Aprendizaje Basado en Problemas. Consultor en la *Unitat de Innovació Docent en Educació Superior* (IDES, UAB).
- La dimensión europea de la formación y el *continuum* educativo. Por la Profesora Maria Rosa Fenoll-Brunet, de la Facultad de Medicina Rovira i Virgili, experta en Educación Médica y Acreditación Docente.
- Finalmente los profesores invitados discutieron con los profesores asistentes tras una Mesa Redonda titulada “¿Dónde estamos ahora en el proceso?”.

Desde la perspectiva de las Universidades, la convergencia hacia el EEES exige un esfuerzo de adecuación de su oferta formativa y sus procesos de gestión. Es necesaria la participación e implicación de todos (profesores, estudiantes, personal de administración y servicios, responsables académicos y políticos) para la consecución de los objetivos marcados.

La ULPGC, en su proceso de adaptación al marco del EEES, ha puesto en marcha el programa AVANZA coordinado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES. En esta propuesta de trabajo colaboran la Gerencia y diversos Vicerrectorados con el propósito de alcanzar a todos los estamentos universitarios: estudiantes, docentes y personal de administración y servicios. Muchas de las acciones que se definen en el presente documento quedan recogidas en el plan estratégico de la Universidad. Entre las actividades realizadas dentro de este programa cabe destacar las siguientes:

- Curso de Metodología en Docencia Universitaria, Didáctica en Entornos Virtuales con Integración de las TICs y las TACs, celebrado los días 25 y 26 de noviembre de 2007.
- El programa “**Activa 2009**”, desarrolla un conjunto de actividades que la ULPGC ha puesto en marcha para facilitar la adaptación al EEES. El objetivo general de estas actividades es el de apoyar a la comunidad universitaria en el proceso de diseño de los nuevos títulos y más



específicamente, conocer los elementos principales y consecuencias de los programas AUDIT y VERIFICA de la ANECA en dicho diseño, dado que en este nuevo marco, los centros deberán disponer de un Sistema de Garantía de Calidad que les permita verificar y posteriormente acreditar los títulos que imparte.

Entre las diversas actividades llevadas a cabo, dentro de este programa se han impartido las siguientes conferencias:

- Sistemas de calidad en la acreditación de los títulos.
- Las competencias como elemento clave de la enseñanza adaptada al ámbito europeo: metodología docente.
- La verificación, un camino para la acreditación: Títulos de Grado.

Por otra parte, el Consejo Social de la ULPGC constituyó, en mayo de 2008, el “*Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC*”, cuya misión ha sido recoger información y propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones actuales al EEES, la realización de propuestas de nuevas titulaciones y el seguimiento de la adaptación de la ULPGC al EEES. Para desarrollar sus trabajos, el Observatorio ha recopilado toda la normativa relativa al proceso de adaptación con la finalidad de afrontar, junto a la propia ULPGC, la transformación de los títulos actualmente implantados, la propuesta de nuevos títulos y el estudio de la permanencia de los estudiantes de la ULPGC. El Observatorio ha mantenido un contacto muy directo con los representantes de los Centros docentes de cara al proceso de adaptación de las titulaciones al EEES.

## **2.6. Composición de la Comisión del Título oficial de Medicina**

La composición de la Comisión, nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno de la ULPGC para la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Titulación de Medicina, se señala



posteriormente. En la mencionada Comisión, además del equipo decanal, hay un representante del Departamento de Ciencias Morfológicas, uno del Departamento de Bioquímica y Fisiología, cinco del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas y dos del Departamento de Ciencias Clínicas. Su misión ha sido consultar a todos los representados sobre las decisiones tomadas en la Comisión y las posibles mejoras a introducir. También se ha contado con la presencia de tres representantes de los estudiantes, uno del PAS, dos médicos del Servicio Canario de Salud y un representante del Colegio Oficial de Médicos, que han recabado las opiniones y planteamientos de cada uno de los grupos o instituciones representados.

Los miembros de la Comisión de Grado de Medicina inicial fueron nombrados por la Junta de Facultad, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, y fueron los siguientes:

Presidente: Prof. D. Juan Cabrera Cabrera (Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud)

Coordinador de la Subcomisión de Ciencias Básicas: Prof. D. Juan Andrés Ramírez González (Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud).

Coordinador de la Subcomisión de Ciencias Clínicas: Prof. D. Jorge Freixinet Gilart (Vicedecano de la Titulación de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud).

Representante del Departamento de Ciencias Morfológicas: Prof. Dña. Lilián Rosa Pérez Santana.

Representante del Departamento de Bioquímica y Fisiología: Prof. D. Ricardo Chirino Godoy.

Representantes del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas: Prof. D. Pedro Betancor León, Prof. D. José Ángel García Hernández, Prof. D. José Luis Pérez Arellano, Prof. D. Felipe Rodríguez de Castro y Prof. D. Manuel Sosa Henríquez.

Representantes del Departamento de Ciencias Clínicas: Prof. D. Luis Serra Majem y Prof. D. Antonio Manuel Martín Sánchez.

Representantes de Estudiantes: D. José Juan García Salvador, Dña. Paula León Medina y D. Javier Pérez Miranda.

Representante del PAS: D. Enrique Santana Martín.

Representantes de Servicio Canario de Salud: Dr. Abdón Arbelo Rodríguez y Dr. D. Juan Carlos



Pérez Marín.

Representante del Ilustre Colegio de Médicos de Las Palmas: Dr. D. Miguel Florido Rodríguez.

Desde la toma de posesión del nuevo equipo decanal (que incluye a dos de los representantes del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Prof. F. Rodríguez de Castro y Prof. J.L Pérez Arellano), se incorporaron los siguientes profesores:

Prof. Dña. Pino Santana Delgado                      Vicedecana de Ordenación Académica

Prof. Dña. Margarita González Martín              Secretaria de Facultad

Prof. D. Jorge Doreste Alonso                      Vicedecano de Programas de Intercambio y Relaciones Internacionales

Prof. D. Enrique Castro López-Tarruella            Coordinador de Calidad e Innovación Docente

Además se ha contado con el apoyo de los Vicedecanos/Coordinadores de las otras Titulaciones de la Facultad: Prof. Dña Josefina Ramal López (Vicedecana de Enfermería) y D. Daniel David Álamo Arce (Coordinador de Fisioterapia) y de los principales miembros del PAS vinculados a la FCCS: D. Enrique Juan Santana Martín (Administrador del Edificio de Ciencias de la Salud) y Dña Milagros de las Mercedes López Guedes (apoyo a Decano de la FCCS).

## **2.7. Procedimiento para la elaboración del borrador del Plan de Estudios del Grado de Medicina.**

Para la elaboración de la propuesta de plan de estudios se han cumplido las indicaciones recogidas en el Reglamento de Títulos Oficiales de la ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de miércoles 4 de junio de 2008, en las disposiciones del Estado (Orden ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico), y de la Comunidad Autónoma de Canarias, (Decreto 168/2008, de 22 de Julio en el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias).



### **2.7.1 Organigrama de trabajo.**

Con el fin de agilizar el proceso de confección del nuevo plan de estudios, se constituyeron dos subcomisiones, la de Ciencias Básicas y la de Ciencias Clínicas.

La subcomisión de Ciencias Básicas inició sus trabajos el 11 de Septiembre de 2008 y finalizó su trabajo, como subcomisión en la reunión celebrada el 16 de diciembre de 2008.

Fueron celebradas seis reuniones de las que existe referencia escrita en las actas correspondientes. Por su parte, la subcomisión de Ciencias Clínicas dio comienzo a sus deliberaciones el día 28 de Septiembre de 2008, celebrado la cuarta y última de esta subcomisión el 16 de Diciembre de 2008. Las Reuniones plenarias de la Comisión Oficial del Título de Medicina (COTM), se iniciaron el 24 de Julio de 2008, teniendo lugar la cuarta, y última, el 27 de Febrero de 2009.

### **2.7.2. Periodo de información pública.**

El Anteproyecto de Título, así como la recepción de enmiendas y/o sugerencias se ha realizado en las siguientes comparecencias:

- **15 de enero de 2009.** Reunión Extraordinaria de la CAD. Informe previo de la CAD en el comienzo del periodo de información pública.
- **19 de Enero de 2009.** Reunión con el profesorado del Departamento de Morfología de la FCCS.
- **20 de Enero de 2009.** Reunión con el profesorado del Departamento de Bioquímica y Fisiología de la FCCS.
- **21 de Enero de 2009.** Reunión con el profesorado del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la FCCS.
- **22 de Enero de 2009.** Reunión con el profesorado del Departamento de Ciencias Clínicas de la FCCS
- **01 de Febrero de 2009:** Informes y recogida de enmiendas de los Departamentos.



- **04 de Febrero de 2009:** Segunda reunión de la CAD. Emisión de informe sobre Anteproyecto de Títulos tras el periodo de recogida de enmiendas y antes de remitirlo a la Junta de Facultad.
- **06 de Febrero 2009.** Reunión con agentes sociales, asociaciones empresariales y asociaciones profesionales.
- **10 de Febrero 2009:** Reunión de la Comisión del Título con los Profesores de las áreas de Anatomía Patológica y Radiología y Medicina Física.
- **16 de Febrero de 2009:** Reunión de la CAD.
- **23 de Febrero de 2009:** Reunión de la Comisión de Título con el Vicerrector de Ordenación Académica y EEES: Presentación de la propuesta de anteproyecto del Título de Grado para enmiendas y posibles modificaciones.
- **3 de Marzo de 2009:** Nueva reunión de la CAD global de Medicina
- **12 de Marzo de 2009:** Nueva reunión de la CAD global de Medicina
- **18 de Marzo de 2009:** Aprobación definitiva del proyecto de plan de estudios de la Titulación por la CAD y envío a la Junta de Facultad.

### **2.7.3 Procedimientos de consulta externos.**

La propuesta de Título de Grado presentada responde a las directrices contenidas en los reglamentos oficiales previamente citados en esta Memoria, y para su elaboración se han consultado y tenido en cuenta los siguientes documentos:

- *Libro Blanco (ANECA):* recoge la opinión de los grupos de interés consultados para la elaboración de la propuesta en aspectos tan importantes como inserción laboral, perfiles profesionales o competencias y experiencias de los egresados, de los empleadores o de las asociaciones profesionales.

- *Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de la ANECA (v.02-03-09-08).*

- *Informe de Autoevaluación de la Titulación de Medicina.*

- El proyecto *Tuning educational structures in Europe. La contribución de las*



*universidades al proceso de Bolonia* ( <http://www.unideusto.org/tuning/>).

- El documento *Descriptores de Dublín*, de 18 de octubre de 2004.